

La Plata, 19 de mayo de 2006

Visto el Anexo V de la Disposición N° 206/03 y;

CONSIDERANDO

Que es necesaria la cobertura de cargos de preceptores varones y preceptores mujeres para el turno noche, en la Escuela Hogar N° 22 de ESTEBAN ECHEVERRÍA.

Que la Secretaría de Inspección de ESTEBAN ECHEVERRÍA informa la falta de aspirantes del Listado Oficial, agotadas las instancias estatutarias previstas en el Artículo 57° (108 A- B- in fine), en los Actos Públicos para la cobertura de provisionalidades y suplencias.

Que en virtud de ello, resulta imprescindible la ampliación del Anexo V de la Disposición N° 206/03 a fin de asegurar la cobertura de los cargos.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA BÁSICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Ampliar los alcances de la Disposición N° 206/03 y su Anexo V.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la presente Disposición, sólo contemplará la cobertura de cargos de preceptor, turno noche de la Escuela Hogar N° 22 de ESTEBAN ECHEVERRÍA.

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente Disposición a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Personal, al Tribunal de Clasificación y de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 067/06

I

ANEXO V: PRECEPTOR (Ampliación de condiciones del aspirante)

ITEM I: Aspirantes que posean título docente habilitante en trámite: MG, Profesores de Lengua- Matemática- Cs. Sociales. Cs. Naturales, e Inglés.-

ITEM I bis: Profesores de Educación Física y Maestros de Educación Física.-Profesores y Maestros de Educación Artística, sin desempeño en el cargo de PR. en el momento de la inscripción:

- a) Con título
- b) Con título en trámite.-

ITEM II: Aspirantes con el 75% o más de materias aprobadas de las carreras correspondientes a los títulos docentes que habiliten para el cargo: MG.- Prof. de Lengua- Matemática.- Cs- Sociales.- Cs. Naturales e Inglés.-

- a) Alumnos regulares
- b) Alumnos no regulares

ITEM III: Aspirantes con el 50% y el 74% de materias aprobadas de las carreras correspondientes a los títulos docentes que habiliten para el cargo: MG- Prof. de Lengua.- Cs. Sociales.- Cs. Naturales e Inglés.

- a) Alumnos regulares
- b) Alumnos no regulares

ITEM IV: Aspirantes docentes jubilados con hasta cinco (5) años de retiro en la función docente, con un máximo de sesenta (60) años de edad.

ITEM V: Aspirantes con menos del 50 % de las materias aprobadas de la carrera cuyo título docente es habilitante (del ITEM I):

- a) Alumnos regulares
- b) Alumnos no regulares

ITEM V bis: Aspirantes que posean entre el 50% y el 74% de materias aprobadas de las carreras correspondientes a los títulos de Profesor y Maestro de Educación Física y Profesor y Maestro de Educación Artística (del ITEM I Bis)

- a) Alumnos regulares

b) Alumnos no regulares

ITEM VI: Aspirantes con menos del 25 % de las materias aprobadas de las carreras correspondientes a los títulos docentes que habiliten para el cargo: MG.-Prof. de Lengua-Matemática.- Cs- Sociales.- Cs. Naturales e Inglés.-

a) Alumnos regulares

b) Alumnos no regulares

ITEM VII: Aspirantes con título Bachiller, con Orientación Pedagógica.